



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/38
5 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año del bienio, es el de determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de variaciones de las tasas de inflación, de los tipos de cambio y de los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹ que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones. El nivel de recursos se ajusta principalmente para asegurar que las consignaciones no sean excesivas, lo que daría lugar a la asignación de cuotas innecesariamente elevadas a los Estados Miembros, ni insuficientes, lo que crearía dificultades hacia el final del bienio.

2. Además de determinar los ajustes necesarios como consecuencia de las variaciones de las tasas de inflación, de los tipos de cambio y de los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales, en este primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1996-1997 se tienen también en cuenta los ajustes que el Secretario General ha propuesto en su informe de 28 de agosto de 1996 (A/C.5/50/57/Add.1), en cumplimiento de la

¹ Véase Documentos Oficiales del trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/32/8).

petición formulada en la resolución 50/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995. En su informe, el Secretario General presentó sus propuestas para lograr las reducciones de gastos solicitadas por valor de 154,1 millones de dólares, así como el efecto de esas reducciones en las actividades y las medidas de mayor eficacia que el Secretario General ha dispuesto que se adopten para mitigar esos efectos. En el presente informe no se propone ningún cambio respecto de las propuestas contenidas en el documento A/C.5/50/57/Add.1. Las hipótesis hechas en ese informe siguen vigentes, ya que no ha habido novedades importantes que justifiquen la revisión de las sumas allí presentadas. Aunque la tasa media de vacantes para el bienio sólo se podrá determinar al final de éste, no se prevé que el nivel de vacantes observado hasta ahora rinda economías mayores de las previstas.

3. En este informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos dados por la Asamblea General después de la aprobación del presupuesto por programas. Para determinar la financiación de los nuevos mandatos, la Asamblea, en sus resoluciones 50/231 y 50/232, de 7 de junio de 1996, pidió al Secretario General que le presentara un informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que se incluyeran propuestas sobre las posibles formas de absorber esos gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Al presentar su informe en cumplimiento a la resolución 50/214 (A/C.5/50/57/Add.1), el Secretario General señaló que estaría en mejores condiciones de presentar las propuestas solicitadas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto; para entonces se habría adquirido más experiencia en la ejecución de los programas en curso, teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio, de las estimaciones relativas a las tasas de inflación y el costo de la vida, los costos estándar, las decisiones de los órganos normativos y los gastos imprevistos y extraordinarios.

4. En el cuadro 1 se indican los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados para calcular las consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997 y las tasas que ahora se proponen. En el cuadro 2 figura información sobre los multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para calcular los sueldos del cuadro orgánico en las consignaciones iniciales, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino fijados efectivamente para 1996 por la Comisión de Administración Pública Internacional y las tasas revisadas que se proponen ahora para 1997. En el cuadro 3 figuran los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en vigor para los 12 meses de 1996. En el cuadro 4 figura información sobre los ajustes por costo de la vida aplicables al personal del cuadro de servicios generales y categorías conexas en los que se basaron los cálculos de las consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997, los ajustes efectivamente introducidos en 1996 y las hipótesis revisadas para 1997.

II. SECCIONES DE GASTOS

5. Los cambios que habría que efectuar como resultado de los factores mencionados anteriormente suponen una reducción de 5.580.200 dólares, lo que arroja un total de 2.602.693.800 dólares. A continuación se indica el desglose de esas cifras:

	<u>Miles de</u> <u>dólares EE.UU.</u>	
Presupuesto por programas	2 762 412,9	(Total provisional antes de los ajustes correspondientes a la tasa de vacantes y otras reducciones)
Propuestas presentadas en cumplimiento de la resolución 50/214 de la Asamblea General	<u>(154 138,9)</u>	(A/C.51/57/Add.1)
Subtotal	2 608 274,0	
a) <u>Nuevos mandatos y gastos imprevistos</u>		
Necesidades correspondientes a los mandatos aprobados por la Asamblea General después de haber aprobado el presupuesto por programas en su resolución 50/215	30 882,6	(MICIVIH, MINUGUA, Convención Marco sobre el Cambio Climático, Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación, Comisión Internacional para Rwanda)
Gastos imprevistos y extraordinarios	3 010,6	(Relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la labor de la Corte Internacional de Justicia y las medidas de seguridad interorganizacionales, de conformidad con la resolución 50/217)

Miles de
dólares EE.UU.

b) Variaciones de las
hipótesis presupuestarias

Variaciones de los tipos de cambio	(60 089,8)	(Fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos con respecto a otras monedas)
Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación	5 096,7	(Basadas en los índices de precios de consumo y los ajustes por costo de la vida efectivo y presupuestado)
Ajustes de los costos salariales estándar	3 194,4	(Basados en el análisis de cifras efectivas de la nómina de sueldos)

c) Recomendaciones de la
Comisión de Administración
Pública Internacional

Recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional	<u>12 325,3</u>	(Aumento de los sueldos básicos netos (15,5 millones de dólares), compensado por una reducción de las contribuciones del personal (3,2 millones de dólares))
--	-----------------	--

Total revisado 2 602 693,8

6. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General ha preparado estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales. Las sumas propuestas en esos documentos ascienden hasta ahora a 4.529.100 dólares y corresponden a las estimaciones revisadas relacionadas con las decisiones del Consejo Económico y Social (1.096.200 dólares), del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (2.750.500 dólares), las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/51/L.18 relativo a la situación en Centroamérica (391.900.000 dólares) y las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución relativo a las medidas internacionales para combatir el uso indebido de drogas y la producción y el tráfico ilícitos de drogas, recomendado por la Tercera Comisión (290.500 dólares).

7. Se prevé que varias resoluciones que aún no se habían presentado a la Asamblea General cuando se preparó el presente informe tendrán consecuencias para el presupuesto por programas. Una estimación preliminar indica que éstas ascenderán a 17 millones de dólares.

8. Hay que señalar a este respecto que desde diciembre de 1996, cuando se fijó el tipo de cambio operacional, el dólar se ha fortalecido. Si esa tendencia se mantiene o avanza en 1997, las necesidades efectivas serán inferiores a lo que se prevé en el presente informe. Los ajustes que haya que efectuar como resultado de la situación observada efectivamente en 1997, se indicarán en el informe final sobre la ejecución del presupuesto.

A. Necesidades relativas a los mandatos aprobados por la Asamblea General después de haber aprobado el presupuesto por programas en su resolución 50/215 (30,9 millones de dólares)

9. Después de la aprobación del presupuesto por programas, durante 1996, la Asamblea General aprobó nuevos mandatos que entrañan necesidades de recursos adicionales en relación con las actividades en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda. Al mismo tiempo, la Asamblea General autorizó que se contrajeran compromisos por valor de 28,67 millones de dólares para sufragar los gastos correspondientes a esos nuevos mandatos, una vez deducidas las contribuciones del personal, y en la resolución 50/231 pidió al Secretario General que, con sujeción a la ejecución íntegra de todos los programas y las actividades establecidas dispuesta en su resolución 50/214, le presentara un nuevo informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que se incluyeran propuestas sobre las posibles formas de absorber los gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

10. Las estimaciones revisadas de los recursos que necesitan ejecutar esos mandatos ascienden a 25.269.500 dólares, suma que comprende 4.931.400 dólares para Haití, 18.953.600 para Guatemala, 886.000 para El Salvador, y 498.500 para Rwanda. Las contribuciones del personal conexas ascienden a 2.542.300 dólares.

11. En su resolución 50/215, de 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió incluir en el calendario de conferencias y reuniones de 1996 y 1997 los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En su resolución 50/232, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 5.517.000 dólares a fin de prestar servicios de conferencias a la Conferencia de las Partes y le pidió que, con sujeción a la ejecución íntegra de todos los programas y las actividades establecidos dispuesta en su resolución 50/214, le presentara un informe, en el que se incluyeran propuestas sobre las posibles formas de absorber esos gastos en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

12. Las sesiones correspondientes a 1996 se han llevado a cabo en el marco del calendario de conferencias y no exigirán recursos adicionales. Se estima que las necesidades relativas a las sesiones de 1997 ascienden a 3.070.800 dólares.

13. Se estima que los recursos adicionales que se necesitarán para las actividades en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda en 1996 y para las

sesiones de 1997 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ascenderán a 30.882.600 dólares, que podrán sufragarse de las consignaciones actuales, en vista de los ajustes descritos en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

B. Gastos imprevistos y extraordinarios (3 millones de dólares)

14. Con arreglo a las disposiciones de la resolución 50/217, el Secretario General está autorizado, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos de gastos que el Secretario General certifique que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 5 millones de dólares en un año determinado; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por diversas actividades de la Corte estipuladas en el inciso b) del párrafo 1 de la resolución 50/217, y los compromisos relacionados con las medidas de seguridad interorganizacionales, por una cuantía que no exceda de 500.000 dólares.

15. Con arreglo a las disposiciones de la resolución mencionada, se han contraído compromisos por valor de 3.010.600 dólares, desglosados como sigue:

a) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (2.852.800 dólares);

b) Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que están relacionados con gastos imprevistos correspondientes a la labor de la Corte (111.300 dólares);

c) Compromisos de gastos correspondientes a medidas de seguridad interorganizacionales (46.500 dólares).

16. Esos compromisos de gastos están relacionados con las secciones 3, 5, 28 y 32 del presupuesto por programas, como sigue:

a) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad

i) Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales (2.635.700 dólares)

Dólares EE.UU.

a. Misión del Enviado Especial del Secretario General a Georgia para proseguir las gestiones encaminadas a facilitar el proceso de paz y las negociaciones para el logro de un arreglo político cabal, en cumplimiento de la resolución 1036 (1996) del Consejo de Seguridad

134 800

Dólares EE.UU.

b.	Prórroga del mandato del Representante del Secretario General en Camboya para coordinar la presencia de las Naciones Unidas en Camboya (cartas dirigidas al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1996/267 y S/1996/948))	567 600
c.	Misión de determinación de los hechos enviada a Nigeria para iniciar conversaciones con el Gobierno de Nigeria e informar sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/199 de la Asamblea General, relativa a la situación de los derechos humanos en ese país	163 100
d.	Prórroga del mandato del Enviado Especial del Secretario General en Sierra Leona (declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/1996/7 y S/PRST/1996/12))	369 200
e.	Prórroga del mandato del Enviado Especial del Secretario General y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán para ayudar a las partes a establecer un diálogo nacional amplio a fin de promover la solución política del conflicto en Tayikistán, previa aprobación del Consejo de Seguridad (carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1995/955))	57 500
f.	Decisión de mantener la Oficina Política de las Naciones Unidas en Somalia, previa aprobación del Consejo de Seguridad (declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/1996/4))	946 100
g.	Misión técnica en el Zaire, para celebrar consultas con los Estados vecinos de Rwanda, en particular el Zaire, acerca de la adopción de medidas adecuadas, incluida la posibilidad de desplegar observadores de las Naciones Unidas en los aeródromos y otros puntos de transporte en las zonas de cruce de fronteras y sus proximidades, con el fin de hacer cumplir mejor el embargo de armas y disuadir del envío de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en contravención de las resoluciones del Consejo (conforme a la petición formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1053 (1996))	90 300
h.	Misión al Sudán en cumplimiento de la resolución 1070 (1996) del Consejo de Seguridad	31 000

Dólares EE.UU.

i.	Misión de buenos oficios del Enviado Especial del Secretario General a Ghana, Nigeria y Liberia para celebrar reuniones con funcionarios del Gobierno y dirigentes de las diversas facciones en relación con el empeoramiento de la situación en Liberia	16 500
j.	Arreglo de la controversia entre Guyana y Venezuela	29 200
k.	Misión de buenos oficios para promover la solución por medios pacíficos de las diferencias entre el Camerún y Nigeria respecto de la Península de Bakassi	46 600
l.	Nombramiento del Enviado Especial del Secretario General a la región de los Grandes Lagos en África central, previa aprobación del Consejo de Seguridad (carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1996/889))	183 800
ii) Sección 32. <u>Contribuciones del personal</u> (217.100 dólares)		
b)	<u>Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que están relacionados con gastos imprevistos correspondientes a la labor de la Corte</u>	

Sección 5. Corte Internacional de Justicia (111.300 dólares)

De conformidad con las disposiciones del apartado i) del inciso b) del párrafo 1 de la resolución 50/217 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1996-1997, y con arreglo al estatuto de la Corte Internacional de Justicia y a la resolución 48/252 de la Asamblea General, se necesitarán recursos adicionales para 1996 en concepto de:

a.	El pago de honorarios y gastos de viaje de magistrados ad hoc en relación con los siguientes asuntos contenciosos de:	
i.	Fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria (Camerún contra Nigeria)	42 200
ii.	Incidente aéreo de 3 de julio de 1988 (la República Islámica del Irán contra los Estados Unidos de América)	8 000
iii.	Caso relativo a la competencia en materia de pesquerías (España contra el Canadá)	5 800

/...

Dólares EE.UU.

- iv. Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina contra Yugoslavia (Serbia y Montenegro)) 55 300

c) Compromisos de gastos correspondientes a medidas de seguridad interorganizacionales

Sección 28. Gastos especiales (46.500 dólares)

Medidas de seguridad interorganizacionales consistentes en el envío a Burundi de una misión encargada de determinar la situación en materia de seguridad, integrada por dos personas y gastos de fletamento y seguro de un avión para el traslado de emergencia del personal de Bangui a Libreville. Los compromisos correspondientes se contrajeron de conformidad con la sección IV de la resolución 36/235 y en la resolución 50/217 de la Asamblea General 46 500

C. Variaciones de los tipos de cambio (60,1 millones de dólares)

17. La reducción de 60.089.800 dólares se debe al hecho de que, en todos los lugares de destino, los tipos de cambio fueron más favorables de lo previsto cuando se calcularon las consignaciones iniciales. A partir de mayo de 1996 se ha producido un notable fortalecimiento del dólar de los EE.UU.. En 1996, el tipo de cambio medio del franco suizo por dólar fue de 1,22, a diferencia del tipo de cambio de 1,18 en que se basaron las consignaciones iniciales. Con respecto a 1997, en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado el tipo de 1,29 correspondiente a diciembre de 1996, mientras que para calcular las consignaciones iniciales se había supuesto el de 1,18. Ello ha dado lugar a una reducción de 40,5 millones de dólares. En lo tocante al chelín austriaco, el promedio del tipo de cambio para 1996 es de 10,51, mientras que para calcular las consignaciones iniciales se había supuesto un tipo de 10,01. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado para 1997 el tipo de cambio de 10,80, vigente en diciembre de 1996, mientras que el cálculo de las consignaciones iniciales se realizó sobre la base de un tipo de 10,01. Ello ha producido una reducción de 8 millones de dólares. Para otros lugares de destino, la reducción es de 11,6 millones de dólares.

18. Los tipos propuestos para 1997 son los tipos operacionales efectivos correspondientes a diciembre de 1996. En el cuadro 3 figura información más detallada al respecto. Después que se estableciera el tipo operacional correspondiente a diciembre de 1996, el dólar ha experimentado un nuevo fortalecimiento. Si esta tendencia continuara en 1997, las necesidades reales serían menores de lo previsto en el presente informe sobre la ejecución del presupuesto. No obstante, dada la inestabilidad de los tipos de cambio, por ahora no se proponen reducciones ulteriores en relación con las monedas. En el último informe sobre la ejecución del presupuesto se incorporarán los ajustes que proceda conforme a la experiencia real de 1997.

/...

19. En su informe sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al bienio 1994-1995², la Junta de Auditores recomendó que se utilizara un método de promedios para realizar el pronóstico de los tipos de cambio operacionales a efectos de la formulación del presupuesto y los nuevos cálculos de costos. En respuesta a esa recomendación, la Administración indicó que la decisión de utilizar el método de promedios o el tipo de cambio para el último mes debía adoptarse cada vez que se efectuaran nuevos cálculos de los costos. En el presente caso resulta más apropiado utilizar para 1997 los tipos de cambio correspondientes a diciembre de 1996 en lugar del promedio de 1996, y, por consiguiente, se han aplicado los primeros.

20. En los cuadros 1 y 3 figuran en detalle los tipos de cambio operacionales correspondientes a todos los lugares de destino.

D. Inflación (5,1 millones de dólares)

21. Las tasas de inflación revisadas propuestas figuran en el cuadro 1, y se aplican a los objetos de los gastos diferentes de los puestos. Las tasas revisadas propuestas se basan en la información más reciente sobre los índices de precios de consumo. En casi todos los casos, esas tasas son inferiores a las previstas inicialmente, salvo en Nueva York, donde se propone aplicar la tasa del 2,8% en lugar de la tasa del 2,4% supuesta en la consignación inicial. El efecto neto de las variaciones propuestas en las tasas de inflación aplicadas a objetos de los gastos diferentes de los puestos refleja una reducción de 2,1 millones de dólares.

22. En relación con los sueldos, se necesitan 2,3 millones de dólares para sufragar puestos del cuadro orgánico en Nueva York, donde el índice de ajuste por lugar de destino ha resultado ser más alto de lo previsto inicialmente. También han surgido necesidades adicionales con respecto a sueldos del cuadro de servicios generales en Bangkok (5,7 millones de dólares), Nueva York (900.000 dólares), La Haya (500.000 dólares) y México, D.F. (100.000 dólares). Estas necesidades también se deben a que los ajustes por costo de la vida son de un nivel mayor que el previsto inicialmente. Las reducciones ascienden en total a 2,3 millones de dólares y se deben a que los índices de ajuste por lugar de destino y los ajustes por costo de la vida son inferiores a lo previsto en algunos otros lugares de destino.

E. Ajustes de los costos salariales estándar
(3,2 millones de dólares)

23. Las revisiones de los costos salariales estándar correspondientes a 1996 se basan en los promedios efectivamente registrados en el período ya transcurrido del bienio, por cuadro y categoría, en cada lugar de destino. Las previsiones correspondientes a 1997 se basan en las tendencias experimentadas en 1996. La suma de 9 millones de dólares refleja promedios salariales más altos de lo que se había previsto en la consignación inicial.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5).

24. Los gastos comunes de personal se calculan en el presupuesto como porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Los gastos incluidos en la partida de gastos comunes de personal corresponden a subsidios y prestaciones, nombramientos, traslados y pagos por separación del servicio. Estos gastos se basan en la experiencia efectiva en materia de nómina durante el período ya transcurrido del bienio, así como en las experiencias concernientes a la relación entre los gastos comunes de personal y los sueldos. Se prevé una reducción neta de 5,8 millones de dólares en los gastos comunes de personal que se debe a ajustes de las tasas de gastos comunes de personal respecto de Addis Abeba, Ammán y Viena.

F. Recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (12,3 millones de dólares)

25. El 22º informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional³ contiene recomendaciones que tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario correspondiente al bienio 1996-1997 en relación con la remuneración del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, y que conciernen a aumentos en la escala de sueldos básicos/mínimos y la reestructuración de dicha escala, a las prestaciones por familiares a cargo, el subsidio de educación y las contribuciones del personal a los fines de la nivelación de impuestos. En la exposición presentada por el Secretario General el 12 de noviembre de 1996 (A/C.5/51/24) se exponen pormenorizadamente las consecuencias financieras. Actualmente estas recomendaciones son objeto de examen en la Quinta Comisión. Sus efectos se han incluido en el informe sobre la ejecución del presupuesto de conformidad con la práctica establecida y, de ser necesario, podrían modificarse con arreglo a las recomendaciones que formule la Quinta Comisión a la Asamblea.

26. Las recomendaciones relativas a la escala de sueldos básicos/mínimos y la reestructuración de dicha escala, a las prestaciones por familiares a cargo y al subsidio de educación darían por resultado un aumento de las necesidades en la cuantía de 15,5 millones de dólares.

27. En cuanto a la escala de contribuciones del personal a los fines de nivelación de impuestos, la Comisión tomó nota de que el excedente del Fondo de Nivelación de Impuestos que había señalado la Secretaría haría necesario reducir las tasas de las correspondientes contribuciones del personal. La modificación propuesta no tendría consecuencias respecto de las condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, dado que las tasas de contribuciones del personal aplicadas a los efectos de la nivelación de impuestos no influían en los niveles de la remuneración pensionable. La modificación de las tasas en cuestión contribuiría a restablecer el equilibrio del Fondo de Nivelación de Impuestos.

28. La aplicación de la nueva escala recomendada por la Comisión tendría como resultado una reducción neta de las necesidades en un monto de 3,2 millones de dólares, así como una reducción de igual magnitud en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

³ Ibíd., Suplemento No. 30 (A/51/30).

G. Otros asuntos

29. Con arreglo a la clasificación de los puestos del cuadro de servicios generales en Santiago, realizada de conformidad con las normas aprobadas por la Comisión de Administración Pública Internacional, se ha determinado que en seis puestos de categoría local de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se realizaban funciones correspondientes al cuadro orgánico. En consecuencia, se propone reclasificar esos seis puestos. Se estima que las necesidades conexas ascenderían a 193.200 dólares.

H. Conclusión

30. Sobre la base de los elementos descritos en el presente informe, el monto de los recursos correspondientes al bienio 1996-1997 sería de 2.602.693.800 dólares.

31. Como se indicó en los párrafos 6 y 7 supra, ya se han elaborado, o se espera elaborar antes de que termine el presente período de sesiones, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias estimadas para el presupuesto por programas, que ascienden a 21,5 millones de dólares. Estas estimaciones no se han tenido en cuenta para la ejecución del presupuesto.

III. SECCIONES DE INGRESOS

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

32. En virtud de los cambios descritos anteriormente respecto de las secciones de ingresos, habría una reducción de 5,7 millones de dólares.

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales

33. La reducción de 4.189.600 dólares es imputable básicamente al nuevo cálculo de los costos, en virtud de la aplicación de tipos de cambio revisados.

Sección 3 de ingresos. Servicios al público

34. El aumento de los ingresos netos (1.257.100 dólares) proviene básicamente del nuevo cálculo de los costos en virtud de la aplicación de tipos de cambio y factores de inflación revisados a las estimaciones de gastos y de ingresos.

Cuadro 1

Tipos de cambio y tasas medias de inflación por lugar de destino

Lugar de destino (moneda)	Tipos de cambio				Tasas de inflación aplicables a los objetos de los gastos no relacionados con los puestos			
	Supuestos en la consignación inicial		Informe de ejecución		Supuestos en la consignación inicial		Informe de ejecución	
	1996	1997	1996 ^a	1997 ^b	1996	1997	1996	1997
Nueva York (dólar EE.UU.)	–	–	–	–	2,4	2,4	2,8	2,8
Ginebra (franco suizo)	1,18	1,18	1,22	1,29	2,0	2,0	0,8	1,1
Viena (chelín)	10,01	10,01	10,51	10,80	2,6	2,6	1,5	1,5
La Haya (florín neerlandés)	1,60	1,60	1,68	1,72	2,0	2,0	1,9	1,9
Bangkok (baht)	24,88	24,88	25,18	25,40	5,1	5,1	5,1	4,0
Santiago (peso chileno)	392,58	392,58	407,75	417,00	7,7	7,7	7,7	7,3
México (nuevo peso mexicano)	5,93	5,93	7,54	7,80	5,0	5,0	30,0	20,0
Addis Abeba (birr)	6,29	6,29	6,32	6,32	5,0	5,0	5,0	5,0
Nairobi (chelín keniano)	50,46	50,46	57,29	56,50	10,0	10,0	10,0	10,0
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	5,79	5,79	5,87	6,06	5,0	5,0	3,5	3,5
Jordania (dinar jordano)	0,70	0,70	0,71	0,71	3,4	3,4	6,6	5,0
UNUVT (Israel) (nuevo shekel)	2,99	2,99	3,14	3,22	10,0	10,0	12,0	10,0
UNMOGIP (India) (rupia india)	31,96	31,96	35,08	35,50	8,4	8,4	8,4	8,4
Faja de Gaza	–	–	3,14	3,22	5,0	5,0	12,0	10,0
Centros de información de las Naciones Unidas	–	–	–	–	5,0	5,0	2,8	2,8

^a Media de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas (véase el cuadro 3).

^b Tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas previstos para 1997.

Cuadro 2

Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 1996 aplicables al personal del cuadro orgánico y categorías superiores

Lugar de destino	Consignación inicial ^b		Informe de ejecución		Multiplicadores mensuales del ajuste por lugar de destino para 1996 ^a La base 100 equivale a un multiplicador cero											
	1996	1997	1996 ^b	1997	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Nueva York	147,1	150,3	147,5	152,6	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	146,5	152,0
Ginebra	203,2	204,2	197,5	187,5	207,4	199,2	204,0	204,0	196,2	191,7	191,7	200,8	200,8	193,2	193,2	187,5
Viena	177,8	182,4	168,6	164,5	174,2	169,5	174,2	169,5	166,0	163,2	166,0	170,4	170,4	167,4	167,4	164,5
La Haya	159,2	164,4	154,6	155,2	159,8	154,7	158,0	156,4	152,3	151,5	151,5	154,7	154,7	151,5	155,5	154,7
Bangkok	136,3	141,1	135,5	137,0	134,7	134,7	135,8	135,8	135,8	135,8	135,8	135,8	135,8	135,8	135,2	135,2
Santiago	145,6	153,0	142,7	145,0	140,9	140,9	141,8	141,8	143,6	143,6	143,7	143,7	143,7	143,7	142,5	142,5
México	138,2	144,7	129,4	134,8	130,6	130,6	128,0	128,0	128,0	128,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0	130,0
Addis Abeba	138,2	143,6	139,1	143,1	135,4	135,4	137,9	137,9	139,5	139,5	140,0	140,0	140,0	140,0	141,8	141,8
Nairobi	126,6	133,2	120,1	123,6	121,7	121,7	119,4	119,4	119,4	119,4	119,4	119,4	119,4	119,4	121,5	121,5
Puerto España	129,3	133,1	129,0	130,8	127,6	127,6	128,5	128,5	128,5	128,5	128,9	128,9	128,9	130,6	130,8	130,8
India (UNMOGIP)	128,6	134,7	133,7	122,4	122,4	122,4	121,3	121,3	121,3	121,3	131,4	131,4	131,4	131,4	131,6	131,6
Israel (ONUVT)	135,6	141,5	134,4	138,3	132,4	132,4	133,3	133,3	133,3	136,4	135,0	135,0	135,0	135,0	136,0	136,0
Faja de Gaza	135,6	141,5	134,4	138,3	132,4	132,4	133,3	133,3	133,3	136,4	135,0	135,0	135,0	135,0	136,0	136,0
Ammán	118,0	120,6	121,0	124,5	116,4	116,4	120,6	120,6	120,6	120,6	121,8	123,0	123,0	123,0	123,0	123,0

^a ICSC/CICR/PAC/253 a 264.

^b Media de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino publicadas mensualmente por la CAPI hasta diciembre de 1996.

Cuadro 3
Tipos de cambio en 1996

Lugar de destino	Consignación inicial 1997	Informe de ejecución 1996 ^a	Variación porcentual	Tipos de cambios operacionales mensuales (tipos de cambio reales hasta diciembre)													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Ginebra	1,18	1,22	(3,5)	1,16	1,21	1,18	1,18	1,23	1,26	1,26	1,26	1,26	1,20	1,25	1,25	1,25	1,29
Viena	10,01	10,51	(4,7)	10,10	10,40	10,10	10,40	10,70	10,90	10,90	10,70	10,40	10,40	10,60	10,60	10,60	11,80
La Haya	1,60	1,68	(4,8)	1,61	1,67	1,63	1,65	1,70	1,71	1,71	1,71	1,67	1,67	1,71	1,71	1,71	1,72
Bangkok	24,88	25,18	(1,2)	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,10	25,40	25,40	25,40	25,40
Santiago	392,58	407,75	(3,7)	405,00	405,00	405,00	405,00	405,00	405,00	405,00	405,00	408,00	408,00	410,00	410,00	415,00	417,00
México	5,93	7,54	(21,3)	7,60	7,35	7,50	7,50	7,35	7,35	7,35	7,60	7,60	7,60	7,50	7,50	7,70	7,80
Addis Abeba	6,29	6,32	(0,5)	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32	6,32
Nairobi	50,46	57,29	(11,9)	55,50	55,50	58,40	58,40	58,40	58,40	58,40	58,40	57,50	57,50	56,50	56,50	56,50	56,50
Puerto España	5,79	5,87	(1,3)	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	5,85	6,06
India (UNMOGIP)	31,96	35,08	(8,9)	34,70	34,70	56,30	56,30	34,00	34,00	34,00	34,80	34,80	34,80	35,50	35,50	35,50	35,50
Israel (ONUVTP)	2,99	3,14	(4,9)	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,22	3,22	3,12	3,12	3,22	3,22
Faja de Gaza	2,99	3,14	(4,9)	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,22	3,22	3,12	3,12	3,22	3,22
Jordania	0,70	0,71	(1,5)	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71

^a Media de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para 1996.

Cuadro 4

Sueldos del cuadro de servicios generales:
variaciones en moneda nacional

(Porcentajes)

Lugar de destino		Tasas de aumento de la consignación inicial 1996-1997 (Año anterior = 100)	Tasas ajustadas del informe de ejecución	Aumentos (Escala anterior = 100)	
Nueva York	1996	2,4	2,7	1º de enero	2,7
	1997	2,4	2,5	1º de enero	2,5
Ginebra	1996	-	-	-	-
	1997	-	-	-	-
Viena	1996	2,0	-	-	-
	1997	2,6	-	-	-
La Haya	1995 ^a		(1,1)	1º de agosto	1,0
	1996	1,4	0,5	1º de abril	1,3
	1997	2,0	1,3	1º de abril	1,3
Bangkok	1995 ^a		37,1	1º de enero	44,0
	1996	1,7	-	-	-
	1997	5,1	-	-	-
Santiago	1996	3,1	4,4	1º de agosto	10,4
	1997	7,5	8,6	1º de agosto	6,3
México	1996	3,3	12,3	1º de octubre	10,2
				1º de mayo	14,0
	1997	9,1	19,4	1º de mayo	10,0
Addis Abeba	1995 ^a		(6,6)	1º de julio	2,7
	1996	1,9	2,3	1º de julio	4,3
	1997	7,5	4,5	1º de julio	4,3
Nairobi	1996	6,8	3,2	1º de febrero	5,3
	1997	7,5	7,2	1º de febrero	10,8
Puerto España	1995 ^a		3,1	1º de abril	8,3
	1996	3,7	2,3	1º de abril	3,0
	1997	5,0	3,0	1º de abril	3,0
Jordania	1996	0,9	1,9	1º de octubre	7,5
	1997	3,4	6,7	1º de enero	4,5

^a Ajustes por aumento del costo de la vida autorizados retroactivamente.

Anexo I

A. BIENIO 1996-1997, POR SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y PRINCIPAL FACTOR DETERMINANTE

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Presupuesto por programas	A/C.5/50/57/Add.1	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Decisiones de órganos normativos	Gastos imprevistos y extraordinarios	Estimaciones revisadas
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	40 879,3	(1 428,1)	(386,6)	188,8	374,3	-	-	39 627,7
2. Asuntos políticos	61 818,5	(3 334,8)	(151,9)	371,3	919,4	-	-	59 622,5
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	105 323,5	(10 802,6)	(3 259,5)	1 214,3	1 058,4	25 269,5	2 635,7	121 439,3
4. Asuntos del espacio ultraterrestre	4 753,2	(284,8)	(224,8)	(120,3)	(103,1)	-	-	4 226,4
5. Corte Internacional de Justicia	21 580,6	(950,8)	(707,6)	(51,4)	78,8	-	111,3	20 060,9
6. Actividades jurídicas	32 031,9	(1 691,9)	(303,0)	44,7	491,3	-	-	30 573,0
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	44 945,2	(3 307,7)	(195,4)	307,3	668,7	-	-	42 418,1
7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África	4 344,5	-	(0,5)	11,9	54,3	-	-	4 410,2
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	49 475,9	(2 791,2)	(27,0)	338,9	798,3	-	-	47 794,9
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	27 203,2	(548,8)	(130,0)	136,1	399,9	-	-	27 060,4
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	124 145,1	(7 744,2)	(6 290,4)	(563,1)	1 744,8	-	-	111 292,2
10B. Centro de Comercio Internacional	21 642,0	(400,0)	1 145,1	(60,5)	-	-	-	22 326,6
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 595,2	(823,8)	(450,6)	(129,7)	150,4	-	-	8 341,5
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	13 135,5	(659,4)	(592,7)	(314,4)	308,7	-	-	11 877,7
13. Lucha contra la delincuencia	5 307,0	(304,4)	(243,5)	(132,1)	115,2	-	-	4 742,2

Sección de gastos	Presupuesto por programas	A/C.5/50/57/Add.1	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Decisiones de órganos normativos	Gastos imprevistos y extraordinarios	Estimaciones revisadas
14. Fiscalización internacional de drogas	17 575,0	(1 034,8)	(844,6)	(453,5)	279,3	-	-	15 521,4
15. Comisión Económica para África	88 476,7	(4 969,5)	(115,6)	(660,7)	472,8	-	-	83 203,7
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	67 524,7	(4 117,2)	(721,6)	5 187,6	93,4	-	-	67 966,9
17. Comisión Económica para Europa	54 033,2	(3 508,0)	(2 798,9)	(231,2)	894,7	-	-	48 389,8
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	90 431,9	(5 952,3)	(3 199,0)	(294,8)	2 084,9	-	-	83 070,7
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	38 274,9	(3 185,9)	(303,1)	1 166,1	(1 469,5)	-	-	34 482,5
20. Programa ordinario de cooperación técnica	44 814,7	(7 438,8)	-	-	-	-	-	37 375,9
21. Derechos humanos	53 640,9	(2 714,6)	(2 688,4)	(386,8)	508,1	-	-	48 359,2
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	56 033,1	(3 469,1)	(2 929,9)	(176,1)	1 071,6	-	-	50 529,6
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	22 736,2	(1 391,6)	(411,7)	(12,8)	(3 321,9)	-	-	17 598,2
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	21 305,7	(1 779,6)	(607,8)	(16,2)	267,5	-	-	19 169,6
25. Información pública	140 281,1	(8 184,0)	(558,4)	51,3	1 700,0	-	-	133 290,0
26. Administración y gestión	981 080,5	(46 424,0)	(24 513,9)	(1 367,4)	8 253,0	3 070,8	-	920 099,0
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	12 902,2	(353,5)	-	82,8	197,2	-	-	12 828,7
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas	20 569,8	(684,8)	-	136,9	318,5	-	-	20 340,4
C. Oficina de Gestión de Recursos	41 241,2	(982,1)	-	259,8	439,6	-	-	40 958,5
D. Servicios de apoyo, Sede	212 938,1	(6 678,9)	-	1 032,0	869,8	-	-	208 161,0

Sección de gastos	Presupuesto por programas	A/C.5/50/57/Add.1	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Decisiones de órganos normativos	Gastos imprevistos y extraordinarios	Estimaciones revisadas
E. Servicios de conferencias	495 290,2	(27 562,6)	(13 358,5)	(795,5)	5 554,5	3 004,4	-	462 132,5
F. Administración, Ginebra	135 238,8	(6 774,0)	(7 633,7)	(556,0)	630,1	66,4	-	120 971,6
G. Administración, Viena	50 990,1	(2 559,4)	(2 693,0)	(1 234,7)	241,0	-	-	44 744,0
H. Administración, Nairobi	11 910,1	(828,7)	(828,7)	(292,7)	2,3	-	-	9 962,3
27. Actividades administrativas de financiación conjunta	29 193,5	(766,2)	(944,4)	(53,3)	325,2	-	-	27 754,8
28. Gastos especiales	41 701,7	(44,7)	(398,8)	45,7	-	-	46,5	41 350,4
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	15 898,1	(910,1)	(141,7)	79,8	269,6	-	-	15 195,7
30. Innovaciones tecnológicas	21 999,6	(774,2)	(62,9)	137,7	-	-	-	21 300,2
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	31 585,4	(2 000,0)	(790,8)	(145,8)	-	-	-	28 648,8
32. Contribuciones del personal	378 337,2	(20 336,8)	(6 239,9)	985,3	(3 174,6)	2 542,3	217,1	352 330,6
33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	1 308,2	(65,0)	-	-	-	-	-	1 243,2
Total de los gastos (brutos) estimados	2 762 412,9	(154 138,9)	(60 089,8)	5 096,7	15 519,7	30 882,6	3 010,6	2 602 693,8

B. BIENIO 1996-1997, POR LUGAR DE DESTINO Y PRINCIPAL FACTOR DETERMINANTE

(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	Presupuesto por programas	A/C.5/57/Add.1	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Decisiones de órganos normativos	Gastos imprevistos y extraordinarios	Estimaciones revisadas
Nueva York	1 146 129,4	(54 539,2)	-	6 490,7	7 489,7	27 811,8	2 899,3	1 136 281,7
Ginebra	858 934,7	(50 190,4)	(40 540,3)	(3 524,6)	7 577,7	3 070,8	-	775 327,9
Viena	170 764,9	(9 760,3)	(8 027,1)	(4 046,8)	1 521,0	-	-	150 451,7
Santiago	97 074,3	(5 626,5)	(2 816,1)	(189,4)	1 434,0	-	-	89 876,3
Addis Abeba	111 554,7	(5 854,3)	(125,7)	(808,3)	527,5	-	-	105 293,9
Ammán	50 806,5	(4 155,8)	(331,0)	1 238,8	(1 513,0)	-	-	46 045,5
Nairobi	35 800,8	(2 423,6)	(1 897,2)	(594,3)	579,6	-	-	31 465,3
Bangkok	89 981,8	(4 538,8)	(835,6)	6 164,4	28,6	-	-	90 800,4
Otros lugares de destino	201 365,8	(17 050,0)	(5 516,8)	366,2	(2 125,4)	-	111,3	177 151,1
Total	2 762 412,9	(154 138,9)	(60 089,8)	5 096,7	15 519,7	30 882,6	3 010,6	2 602 693,8

Anexo II

BIENIO 1996-1997: DISTRIBUCIÓN DE LAS NECESIDADES ADICIONALES O DISMINUCIONES ESTIMADAS,
POR SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y PRINCIPAL OBJETO DE LOS GATOS

(En miles de dólares de EE.UU.)

Sección de gastos	Sueldos y gastos comunes de personal	Viajes	Impresión	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros	Total de aumento (disminución)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	85,9	22,4	2,9	50,8	1,7	(4,2)	17,0	176,5
2. Asuntos políticos	1 104,2	12,5	2,1	0,4	8,8	4,7	6,1	1 138,8
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	(380,2)	(112,7)	-	0,3	(350,9)	(143,3)	-	(986,8)
4. Asuntos del espacio ultraterrestre	(206,4)	(7,6)	-	-	(0,2)	(0,5)	(27,3)	(242,0)
5. Corte Internacional de Justicia	(489,6)	(6,7)	-	(29,5)	(109,1)	(45,3)	-	(680,2)
6. Actividades jurídicas	385,3	(148,9)	(10,6)	1,0	1,6	2,7	1,9	233,0
7A. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	769,4	15,9	0,6	0,3	(5,9)	0,3	-	780,6
7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África	65,4	(1,9)	-	2,1	-	0,1	-	65,7
8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	1 094,5	3,2	3,4	0,2	5,1	3,8	-	1 110,2
9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	395,9	5,7	0,2	-	3,4	0,8	-	406,0
10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	(4 416,6)	(179,4)	(64,6)	(1,4)	(273,4)	(173,3)	-	(5 108,7)
10B. Centro de Comercio Internacional	-	-	-	-	-	-	1 084,6	1 084,6
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	(384,7)	(17,1)	-	(4,3)	(18,1)	(5,7)	-	(429,9)
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	(582,1)	(5,4)	(9,1)	-	(1,9)	0,1	-	(598,4)
13. Lucha contra la delincuencia	(241,3)	(14,8)	(2,9)	-	-	(1,4)	-	(260,4)
14. Fiscalización Internacional de Drogas	(871,6)	(88,6)	(29,9)	-	(5,5)	(23,2)	-	(1 018,8)

Sección de gastos	Sueldos y gastos comunes de personal	Viajes	Impresión	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros	Total de aumento (disminución)
15. Comisión Económica para África	91,3	(76,4)	(5,5)	(20,0)	(175,2)	(117,7)	—	(303,5)
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	4 748,0	(23,3)	(4,9)	(7,2)	(101,5)	(51,7)	—	4 559,4
17. Comisión Económica para Europa	(1 984,8)	(55,4)	(18,3)	—	(31,0)	(45,9)	—	(2 135,4)
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	(654,4)	(91,8)	(10,9)	(49,1)	(335,8)	(266,9)	—	(1 408,9)
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	(747,5)	12,4	1,3	10,6	82,1	34,6	—	(606,5)
21. Derechos humanos	(1 776,4)	(671,1)	(15,7)	(11,3)	(63,7)	(23,4)	(5,5)	(2 567,1)
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	(2 034,4)	—	—	—	—	—	—	(2 034,4)
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para lo Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	(3 746,4)	—	—	—	—	—	—	(3 746,4)
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	(222,8)	(46,0)	—	(30,1)	(34,1)	(23,5)	—	(356,5)
25. Información pública	1 474,5	(14,3)	0,7	49,5	(229,2)	(90,1)	1,8	1 192,9
26. Administración y gestión	(12 547,6)	(8,3)	(0,2)	(376,7)	(2 879,3)	(944,4)	(871,8)	(17 628,3)
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	278,0	0,7	—	—	1,0	0,3	—	280,0
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas	448,4	0,3	0,4	1,8	3,0	1,5	—	455,4
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	628,7	3,1	0,2	61,2	2,2	4,0	—	699,4
D. Servicios de apoyo, sede	1 300,1	1,4	1,0	55,6	511,0	32,7	—	1 901,8
E. Servicios de conferencias	(7 605,8)	(5,3)	0,1	(200,9)	(203,1)	(419,6)	(164,9)	(8 599,5)
F. Administración, Ginebra	(4 796,2)	(5,1)	—	(283,9)	(1 998,2)	(247,3)	(228,9)	(7 559,6)
G. Administración, Viena	(2 117,9)	(2,4)	—	—	(867,3)	(221,1)	(478,0)	(3 686,7)
H. Administración, Nairobi	(682,9)	(1,0)	(1,9)	(10,5)	(327,9)	(94,9)	—	(1 119,1)

Sección de gastos	Sueldos y gastos comunes de personal	Viajes	Impresión	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros	Total de aumento (disminución)
27. Actividades administrativas de financiación conjunta	(122,8)	(46,8)	0,2	63,9	2,5	(6,7)	(562,8)	(672,5)
28. Gastos especiales	(366,6)	-	-	-	8,0	-	5,5	(353,1)
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	216,1	(5,9)	-	0,3	1,1	(3,9)	-	207,7
30. Innovaciones tecnológicas	22,6	-	-	16,2	(65,9)	1,0	100,9	74,8
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	-	-	-	-	-	-	(936,6)	(936,6)
32. Contribuciones del personal	(8 429,2)	-	-	-	-	-	-	(8 429,2)
Total de los gastos (brutos) estimados	(29 752,3)	(1 550,3)	(161,2)	(334,0)	(4 566,4)	(1 923,0)	(1 186,2)	(39 473,4)
